



DECRETO ALCALDICIO N° 1017 /

AUTORIZA CONVENIO MARCO

REQUINOA, 27.03.2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El pedido mensual de fecha 25 de Febrero de 2020, de adquisiciones a Jefe de Departamento, mediante el cual solicita la adquisición de insumos para enfrentar emergencia sanitaria COVID-19 para CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de "Insumos Quirúrgicos", para la adquisición de insumos para enfrentar emergencia sanitaria, a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

Proveedores:

IMPORTADORA INDUSTRIAL SAFETY SPA RUT 76.582.076-6

US\$ 2.120,10

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles Quirúrgicos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2020

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD